



Radicado: 11001-03-15-000-2023-02262-00
Demandante: DIANA LUCÍA VILLEGAS ROLDÁN

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2023-02262-00
Demandante: DIANA LUCÍA VILLEGAS ROLDÁN
Demandados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1382 del 2000, se concede la impugnación interpuesta contra la sentencia de 29 de junio de 2023, proferida por esta Sala.

En consecuencia, por Secretaría General, **REMÍTASE** el proceso a la autoridad judicial que corresponda (reparto), para que se surta la impugnación presentada.

Notifíquese y cúmplase.

(Firmado electrónicamente)
STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO
Consejera